



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 09/11/11	Hs. 11 <sup>54</sup>
Numero: 1010	Fojas: 2
Expte. N°	
Girado: 64/11	
Recibido: <i>[Signature]</i>	

NOTA N°213/2011  
LETRA: BMPF – DAD

Ushuaia, 09 de Noviembre de 2011.-

**Señor Secretario  
Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
Dn. Alberto ARAUZ.  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de ORDENANZA, para que el mismo sea incorporado y tratado sobre tablas en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día de la fecha en virtud de los siguientes fundamentos.

El vecino Hugo José OJEDA DNI 14. 623. 192, nos detalla en una significativa nota enviada a nuestro bloque, sobre su desesperante situación que requiere del acompañamiento y entendimiento de las autoridades municipales que como en el caso nuestro tenemos el mandato y la posibilidad de ofrecerles una solución para que comience a viabilizar sus problemas y necesidades básicas familiares, como es la vivienda. En este caso la normativa vigente no le permite poder inscribirse en el registro de padrón de demanda habitacional, y entiendo meritoria su situación para plantear esta excepción a la ordenanza municipal N° 2025, en su artículo 20.

Por lo expresado solicito de mis pares su acompañamiento en la aprobación de la siguiente Ordenanza.

*[Signature]*  
DAMIAN DE MARCO  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE al vecino Hugo José OJEDA, documento nacional de identidad N° 14.623.192, de lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 2025, en su artículo 20, referida a la posibilidad de inscribirse en el Registro de demanda habitacional de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º.- De forma.-

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Damian de Marco, escrita sobre un fondo blanco.

**DAMIAN DE MARCO**  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia